Asunto: Asigna dominio agenciamontenegro por art. 8
De: "Ruperto Pinochet Tie" <rpinoch@proas.tie.cl>
Fecha: Mon, 12 Jul 2010 13:35:11 -0400
A: <fallos@legal.nic.cl>
CC: <alexis_montenegro@yahoo.com>, <cadmin@sargent.cl>, <ctecnico@sargent.cl>, <dominios@sargent.cl>, <actuarianic@bonafides.cl>

Santiago, 12 de julio de 2010

VISTOS,

1. Que, por oficio 12.455 de fecha 25 de junio de 2010, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile –NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <agenciamontenegro.cl>.

2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.

3. Que, según aparece del citado oficio, son partes en esta causa como primer solicitante ALEXIS MONTENEGRO PONCE, Rut 13.021.175-5, Esmeralda 940, Of. 74, Valparaíso y como segundo solicitante SABATINI Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 80.832.000-2, representados por Sargent & Krahn, Contacto Administrativo: Paula Benavides, Av. Andrés Bello 2711, Piso 19, Las Condes, Santiago.

4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO,

Asígnese el dominio <agenciamontenegro.cl> al primer solicitante ALEXIS MONTENEGRO PONCE, Rut 13.021.175-5.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave
Juez Árbitro
Sistema de Resolución de Controversias
Nic-Chile

No virus found in this outgoing message
Checked by PC Tools AntiVirus (6.0.0.19 - 10.004.193).
http://www.pctools.com/free-antivirus/

editdata.mso	**Content-Encoding:** base64